



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 14 de noviembre de 1995

NUM. 17

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1993. Aprobación por el Pleno (Pág. 2).

SERIE D:

Convenios:

—Convenio entre el Gobierno Vasco y el Gobierno de Navarra, sobre la captación en Navarra de los servicios de Euskal Irrati-Telebista (EITB). Concesión de autorización por el Pleno (Pág. 4).

SERIE E:

Interpelaciones y Mociones:

—Resolución instando al Gobierno de Navarra a la regulación de los equipamientos deportivos. Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura (Pág. 5).

—Resolución sobre la introducción del espárrago dentro del Reglamento de Frutas y Hortalizas. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).

—Moción en la que se insta a la paralización de las obras de Itoiz y a la puesta en marcha urgente de soluciones respetuosas y ajustadas a las necesidades tanto de la Ribera como de la zona pirenaica de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea». Retirada en el Pleno (Pág. 6).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre las obras que la Confederación Hidrográfica del Ebro va a realizar en el pantano de Alloz. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—Pregunta sobre la subestación de FENSA en el barrio de Lourdes de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).

—Pregunta en relación con la constitución del Consejo Navarro del Agua. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

—Designación de un miembro del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra en representación del Parlamento de Navarra (Pág. 11).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1993

APROBACION POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Cámara, esta Presidencia ha dispuesto ordenar la inmediata publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1993, aprobada en la sesión plenaria celebrada el día 9 de noviembre de 1995.

Pamplona, 10 de noviembre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1993

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, corresponde a la Diputación la elaboración de los Presupuestos Generales y la formalización de las Cuentas para su presentación al Parlamento, a fin de que por éste sean debatidos, enmendados y, en su caso, aprobados, todo ello conforme a lo que determinen las leyes forales.

El artículo 110 de la Ley foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, atribuye al Departamento de Economía y Hacienda la formulación de las Cuentas Generales de Navarra, las cuales, una vez aprobadas por el Gobierno de Navarra, deberán remitirse al Parlamento de Navarra mediante el correspondiente proyecto de Ley Foral, tal como se previene en el artículo 115 de la Ley Foral 8/1988.

Cumplimentados por el Gobierno de Navarra los trámites indicados en relación con las Cuentas Generales del ejercicio 1993, emitido por la Cámara de Comptos el preceptivo dictamen y tramitado el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1993 de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 151 del Reglamento del Parlamento de Navarra, procede la aprobación de dicha Ley Foral.

Artículo único. Se aprueban las Cuentas Generales de Navarra de 1993 formuladas por el Departamento de Economía y Hacienda y aprobadas por el Gobierno de Navarra, de acuerdo con lo establecido en los artículos 113, 114 y 115 de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra, y cuyo contenido figura en los documentos siguientes:

Tomo I.- Liquidación de los Presupuestos de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos, estados financieros y Memoria, que comprende los siguientes documentos:

- Resumen de la liquidación de los Presupuestos Generales de Navarra para 1993.
- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Estados financieros e informaciones complementarias:
 - Balance general de situación.
 - Cuenta de resultados del ejercicio.
 - Estado de origen y aplicación de fondos.
 - Cuenta general de Tesorería.
 - Cuenta general de endeudamiento.
 - Inventario de bienes, derechos y obligaciones.
 - Estado demostrativo de la evolución y situación de los derechos a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores.
 - Estado demostrativo de las inversiones realizadas durante el ejercicio en bienes de dominio público afectados al uso general.
 - Estado de los compromisos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.
- Memoria.

Tomos II y III.- Cuentas del Parlamento de Navarra, de la Cámara de Comptos y de las Sociedades Públicas de la Comunidad Foral.

ANEXO

– Documentos detalle de la liquidación de los Presupuestos de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos.

– Documentos detalle de los estados financieros de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos.

**Serie D:
CONVENIOS**

Convenio entre el Gobierno Vasco y el Gobierno de Navarra, sobre la captación en Navarra de los servicios de Euskal Irrati-Telebista (EITB)

CONCESION DE AUTORIZACION POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1995, el Pleno del Parlamento de Navarra acordó conceder a la Diputación Foral la autorización solicitada para formalizar el Convenio entre el Gobierno Vasco y el Gobierno de Navarra, sobre la captación en Navarra de los servicios de Eus-

kal Irrati-Telebista (EITB), cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16, de 9 de noviembre de 1995.

Pamplona, 10 de noviembre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

**Serie E:
INTERPELACIONES Y MOCIONES**

Resolución instando al Gobierno de Navarra a la regulación de los equipamientos deportivos

APROBACION POR LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución instando al Gobierno de Navarra a la regulación de los equipamientos deportivos", aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1995.

Pamplona, 8 de noviembre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Resolución instando al Gobierno de Navarra a la regulación de los equipamientos deportivos

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, en el ámbito de sus competencias, a establecer, en el plazo de 6 meses, la regulación de los equipamientos deportivos en Navarra, de cara a incrementar la seguridad en la práctica deportiva en todas las instalaciones, públicas y privadas.

Resolución sobre la introducción del espárrago dentro del Reglamento de Frutas y Hortalizas

APROBACION POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución sobre la introducción del espárrago dentro del Reglamento de Frutas y Hortalizas", aprobada en la sesión plenaria celebrada el día 9 de noviembre de 1995.

Pamplona, 10 de noviembre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Resolución sobre la introducción del espárrago dentro del Reglamento de Frutas y Hortalizas

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de la nación a que, en el debate de las propues-

tas de Reglamento por las que se reforma la Organización Común del Mercado de Frutas y Hortalizas que va a mantener el Consejo de Ministros de Agricultura de la UE, adopte las siguientes medidas:

Primera.- La delegación española presentará una propuesta por la que se incluya el espárrago cultivado para su transformación en conserva dentro de la lista de productos que se benefician de un sistema de precios mínimos y ayudas a la transformación en el reglamento correspondiente a frutas y hortalizas transformadas.

Segunda.- Ejercer su derecho a veto si la propuesta anteriormente citada, relativa al espárrago, no es aceptada por el Consejo de Ministros."

Moción en la que se insta a la paralización de las obras de Itoiz y a la puesta en marcha urgente de soluciones respetuosas y ajustadas a las necesidades tanto de la Ribera como de la zona pirenaica de Navarra

RETIRADA EN EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1995, se dio por enterado de la retirada de la moción en la que se insta a la paralización de las obras de Itoiz y a la puesta en marcha urgente de soluciones respetuosas y ajustadas a las necesidades tanto de la Ribera como de la zona pirenaica de Navarra,

presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11, de 13 de octubre de 1995.

Pamplona, 10 de noviembre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

**Serie F :
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las obras que la Confederación Hidrográfica del Ebro va a realizar en el pantano de Alloz**CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte sobre las obras que la Confederación Hidrográfica del Ebro va a realizar en el pantano de Alloz, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 12, de 20 de octubre de 1995.

Pamplona, 6 de noviembre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte, perteneciente al Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, sobre las obras que se están realizando en el pantano de Alloz, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

De la información facilitada por el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, se concluye que la Confederación está ejecutando obras de reparación del embalse de Alloz, consistentes en el acondicionamiento del desagüe del aliviadero y el desagüe del fondo, así como en inyecciones para disminuir las filtraciones que llegan a la antigua galería de desvío, y cuyo presupuesto asciende a 144 millones de pesetas.

En estos momentos, finalizada la campaña de riegos el pasado día 20, el agua embalsada se encuentra a cotas muy bajas como consecuencia de las escasas aportaciones y altas demandas inducidas por la sequía. Aprovechando esta circunstancia, se va proceder a realizar una de las partes del proyecto: el acondicionamiento del desagüe de fondo.

Este desagüe se encuentra taponado por una bola de acero que quedó empotrada al colocarla como ataguía en una maniobra realizada, a finales de los años 30, para la sustitución de una válvula. El objetivo es ponerlo en servicio, para lo cual los trabajos han de comenzar con la retirada de los fangos que se han ido depositando en el lecho del río, cubriendo hasta unos cinco metros por encima de la boca de dicho desagüe de fondo.

La retirada de los fangos, que son los trabajos que se han iniciado por la Confederación, se está realizando por medio de una draga —medio idóneo dado que la lámina de agua se ha estabilizado a siete metros sobre el nivel de los lodos—.

Una vez limpia la boca de entrada del desagüe de fondo, se procederá a la colocación de un escudo en la misma para poder acceder al conducto desde aguas abajo, retirar los fangos que lo taponan y trocear la bola de acero para su extracción.

Para esta operación se pensó en el vaciado total del embalse. El empleo de la draga ha sido posible como consecuencia de las cotas alcanzadas tras la explotación normal del embalse, muy forzada este año por las necesidades de riego. Hasta el día 20 de octubre se ha estado desaguando para riego, alcanzándose ese día la cota correspondiente a un millón de metros cúbicos de agua embalsada, que es la que se mantendrá durante el desarrollo de los trabajos. Una vez colocado el escudo, el embalse seguirá el régimen normal de llenado y, una vez terminadas las obras que atañen al desagüe de fondo, se procederá a su retirada y colocación de una reja.

El método elegido para la evacuación de los lodos ha sido consecuencia de las bajas cotas alcanzadas por las aguas embalsadas debido a la sequía. Si la situación hubiera sido de cotas más altas, la metodología utilizada también hubiera

sido otra; en ningún caso el vaciado completo del embalse.

Se calcula que las operaciones a realizar hasta dejar colocado el escudo pueden quedar terminadas, si la meteorología lo permite, antes del día 1 de diciembre de 1995.

Al no producirse un vaciado completo, no se considera necesario el traslado de la fauna piscícola, ni se prevén afecciones significativas al medio.

Los servicios técnicos de la Confederación están en contacto con los del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y

Vivienda del Gobierno de Navarra, que han estado presentes en el inicio del dragado de fangos.

El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda considera adecuadas las medidas hasta ahora adoptadas para la protección de la fauna piscícola.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de octubre de 1995

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Javier del Castillo Bandrés

Pregunta sobre la subestación de FENSA en el barrio de Lourdes de Tudela

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la subestación de FENSA en el barrio de Lourdes de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10, de 5 de octubre de 1995.

Pamplona, 4 de noviembre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, perteneciente al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sobre la problemática de tendidos eléctricos en la ciudad de Tudela, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º. En el barrio de Lourdes de la ciudad de Tudela, se encuentra una Subestación Transformadora, propiedad de la empresa Iberdrola, ocupando una superficie aproximada de 8.000 m².

Esta subestación recibe la energía eléctrica a 66 KV y la transforma a 13,2 KV, suministrando energía correspondiente aproximadamente al 90% del consumo de Tudela, constituyendo una

instalación fundamental para el suministro eléctrico de esta ciudad.

Como consecuencia del desarrollo urbano de Tudela, la instalación ha quedado situada en un entorno urbano, próximo a zonas frecuentadas, contiguo al parque de San Julián y edificios de viviendas.

El Plan General de Ordenación Urbana de Tudela, vigente actualmente, prevé la consolidación y ampliación del Parque San Julián y ha dejado fuera de ordenación la citada instalación, si bien no contempla la necesaria reposición de la misma.

El Inventario de zonas afectadas por instalaciones eléctricas susceptibles de recuperación ambiental, realizado en el mes de noviembre de 1989 por medio de la colaboración entre el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente y Fuerzas Eléctricas de Navarra, empresa distribuidora de energía, recogía ya esta situación, valorando el impacto como alto, de extensión lineal y zonal y con plazo de recuperación corto, proponiendo como medida el traslado de las instalaciones a otra subestación.

Ante la envergadura del proyecto, se optó por realizar una primera actuación, consistente en enterrar líneas aéreas en las proximidades, concretamente en el Parque San Julián, operación realizada en el año 1989 con un coste de 24.925.311 pesetas y con una subvención del Gobierno de Navarra del 75% del mismo.

El Ayuntamiento de Tudela e Iberdrola, han mantenido conversaciones a fin de encontrar una respuesta al tema planteado, como consecuencia de las cuales, Iberdrola realizó un estudio con una posible solución, consistente en el traslado de la subestación a los terrenos de otra Subestación Primaria de muy alta tensión, situada en la carretera de Tarazona, que transforma la energía a 66 KV y donde se instalaría una segunda transformación de 66 KV a 13,2 KV.

Este estudio fue remitido por Iberdrola al Ayuntamiento de Tudela con fecha 23 de septiembre de 1993 y contemplaba tanto el traslado de la instalación como los cables necesarios para llevar la energía a los terrenos de la subestación actual.

Dado el elevado costo del traslado de la subestación, en torno a los 287 millones de pesetas, el Ayuntamiento de Tudela ha optado por una solución provisional para la ejecución de un vial que contemplaba el Plan General y que incidía directamente en la subestación, quedando pendiente la solución definitiva para el traslado, de la obtención de los recursos necesarios para su financiación.

2º. Dentro del Acuerdo de Colaboración del Gobierno de Navarra e Iberdrola antes mencionado, para la realización de proyectos de modificación de líneas eléctricas de alta tensión para reducir impactos ambientales, se contempla una actuación en el año 1997 por importe de 26.000.000 de pesetas para sustituir dos líneas

situadas en el extremo de la subestación (líneas Norte y Alfaro).

3º. La eliminación definitiva de la subestación que, como se ha dicho, es básica en el suministro a Tudela implica una negociación entre las partes que permita abordar la financiación de la misma.

4º. Con incidencia en otras zonas de Tudela, se realizó en 1989 una actuación en el Parque "Sagrado Corazón", por importe de 14.886.126 pesetas, y otra de 19.381.489 pesetas en el año 1993, de sustitución de líneas y modificación e implantación de los Centros de Transformación denominados: "Magdalena", "Castillo", "Subida a Monumento" y "Tejería". En todos los casos, la aportación del Gobierno de Navarra fue del 75%, y el 25% restante de Iberdrola.

En el Acuerdo de Colaboración repetidamente citado, que cubre el período de 1995 a 1998, está prevista una actuación en el año 1996, por importe de 8.000.000 de pesetas para el traslado del Centro de Transformación "Ribotas", y otra de 4.000.000 de pesetas para sustitución de una línea aérea de acometida al centro de transformación "Santa Ana".

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de noviembre de 1995

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Javier del Castillo Bandrés

Pregunta en relación con la constitución del Consejo Navarro del Agua

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco en relación con la constitución del Consejo Navarro del Agua, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 12, de 20 de octubre de 1995.

Pamplona, 3 de noviembre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, perteneciente al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua, sobre constitución del Consejo Navarro del Agua, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- El Gobierno de Navarra procedió, en su sesión del día 30 de octubre pasado, a renovar el régimen jurídico del Consejo Navarro del Agua a

través del correspondiente Decreto Foral. Próximamente se procederá a la convocatoria del mismo.

2.- El Gobierno de Navarra considera positiva la figura del Consejo Navarro del Agua, como órgano consultivo y asesor del Gobierno de Navarra en esta materia.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de noviembre de 1995.

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Javier del Castillo Bandrés

**Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

Designación de un miembro del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra en representación del Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1995, el Pleno del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1º. Designar miembro del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra a:

– D. José Antonio Larrea Téllez

2º. Dar traslado del presente Acuerdo al Gobierno de Navarra y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de noviembre de 1995

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

**BOLETIN
DE SUSCRIPCION**

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.500 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial 120 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones 150 » .</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
--	--